

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-1165/2010 /

Colina, 20 de mayo de 2010

VISTOS: Acuerdo N° 46, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 20 de mayo de 2010; Resolución N° 13 de fecha 16.05.10 de doña Débora Sepúlveda Rojas, Fiscal Sumario Administrativo Municipal ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N° R-18/2010 que investiga los hechos y la responsabilidad que pudiera afectar a la Unidad de Corrales, por robo de especies a vehículo placa patente KR-4119 de propiedad de don José García Marín: Copia del Memo N° 198/2010 de la Asesora Jurídica quién señala que analizados los hechos, antecedentes y, en especial la evaluación económica de los daños sufridos, los cuales de acuerdo a las cotizaciones tenidas a la vista, asciende a la suma de \$ 1.543.645.-, el Sr. García está llano a precaver un eventual litigio, por lo que acepta que se le indemnice por un monto de \$ 700.000.- pagaderos en dos cuotas de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos); y, las atribuciones que confiere el artículo 65 letra h) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 46, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 20 de mayo de 2010, **SE ACUERDA:** Avenimiento extrajudicial entre el municipio con don José García Marín C.I. N° 6.334.296-3, por concepto de robo de especies en corrales municipales al vehículo placa patente KR-4119 de propiedad del Sr. García, debiendo pagar el municipio como única y total indemnización, la suma de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos) pagaderas en dos cuotas iguales de \$ 350.000.- cada una.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 46/2010

VISTOS: Estos Antecedentes: Resolución N° 13 de fecha 16.05.10 de doña Débora Sepúlveda Rojas, Fiscal Sumario Administrativo Municipal ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N° R-18/2010 que investiga los hechos y la responsabilidad que pudiera afectar a la Unidad de Corrales, por robo de especies a vehículo placa patente KR-4119 de propiedad de don José García Marín: Copia del Memo N° 198/2010 de la Asesora Jurídica quién señala que analizados los hechos, antecedentes y, en especial la evaluación económica de los daños sufridos, los cuales de acuerdo a las cotizaciones tenidas a la vista, asciende a la suma de \$ 1.543.645.-, el Sr. García está llano a precaver un eventual litigio, por lo que acepta que se le indemnice por un monto de \$ 700.000.- pagaderos en dos cuotas de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos); y, las atribuciones que confiere el artículo 65 letra h) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **SE ACUERDA:** Avenimiento extrajudicial entre el municipio con don José García Marín C.I. N° 6.334.296-3, por concepto de robo de especies en corrales municipales al vehículo placa patente KR-4119 de propiedad del Sr. García, debiendo pagar el municipio como única y total indemnización, la suma de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos) pagaderas en dos cuotas iguales de \$ 350.000.- cada una.